

Acuerdan reglas para la participación de menores en propaganda electoral

REDACCIÓN
CIUDAD DE MÉXICO

La Secretaría de Gobernación (Segob) y el Instituto Nacional Electoral (INE) acordaron los requisitos para la difusión de propaganda electoral en la cual exista la presencia o participación de menores de edad, entre los que destaca el consentimiento de los

padres de familia y una opinión informada de los niños.

A través del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna), adscrita a la Segob, se emitieron los lineamientos para proteger a las personas menores de 18 años que incidentalmente aparezcan en material de índole electoral.

Las dependencias señalaron que las medidas aplican para la producción y difusión de comunicaciones para radio, televisión, internet, redes sociales y hasta mítines políticos.

La encargada del Sipinna, Constanza Tort San Román, detalló la importancia de que los derechos de los menores de edad

se respeten durante los procesos electorales y que los actores políticos asuman su responsabilidad de velar por la seguridad e integridad de los menores en tiempos de campaña.

Por su parte, el director de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, Jorge Moreno, resaltó la importancia de que los padres aprueben la participación de sus hijos.

El comunicado señala que los sujetos obligados a cumplir son los partidos, las candidaturas y organismos electorales. ■